

INFORME DEL COMISARIO A DICIEMBRE 31 DEL 2017

A la Junta General de Accionistas de Megainversiones S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, Valores y Seguros y las Resoluciones pertinentes, referente a las obligaciones de los Comisarios, en calidad de Comisaria Principal de Megainversiones S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, son responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, estructura y mantenimiento del sistema de control interno.

El estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, el correspondiente estado de resultado integral, el de cambios en el patrimonio y el de flujo de efectivo por el ejercicio terminado a esa fecha, fueron revisados bajo lineamientos profesionales y normativa vigente.

He leído el informe de los auditores externos Integralaudit Cia. Ltda., para conocer el alcance y comentarios del informe acerca de los Estados Financieros de Megainversiones S.A., las notas explicativas y la opinión sobre los mismos al 31 de diciembre del 2017.

He obtenido de los funcionarios de la Compañía información de las operaciones y de los registros contables, así como los libros sociales de la compañía, entre ellos las Actas de Juntas de Accionistas. Con base a los resultados de la revisión de la información proporcionada, expreso mi opinión:

Los estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Megainversiones S.A. al 31 de diciembre del 2017, y el resultado de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de acuerdo a las normas internacionales de Información Financiera (N.I.I.F).

Se han cumplido las instrucciones y disposiciones de la Junta General de Accionistas. Así mismo los libros de actas de Juntas General de Accionistas, Libro de Acciones, y registros contables se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones vigentes.